



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CULTURA.

### HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a que, de acuerdo con el presupuesto asignado, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.- En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

1. Con fecha 22 de junio de 2016, el Diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
2. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R1A.-1453**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

## II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El proponente señala que “el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), creado en el año de 1988 como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, es el precedente de la hoy Secretaría de Cultura”. Asimismo, señala que “el día 10 de diciembre del año 2015, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía por el cual se creaba dicha Secretaría de Cultura, en tanto que el 15 de diciembre fue aprobado por la Cámara revisora y, en ese sentido, el día 5 de diciembre del 2015, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo por el que se estipulan las tareas para la elaboración de la legislación en materia de derechos culturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. párrafo duodécimo, y 73, fracción XXIX-Ñ, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Por tanto, señala que “esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre del 2015, instalándose el 27 de abril de 2016 el Consejo Técnico Consultivo a que se refiere el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en el Salón Protocolo de la Cámara de Diputados”. Asimismo, añade que “el día jueves 16 de junio del mismo año, se llevó a cabo la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Cultura y Cinematografía, en la cual se discutió y votó el calendario de Audiencias Públicas para la creación de la Ley General de Cultura”.

Afirma el diputado que “la creación de la Secretaría de Cultura implicó cambios en los ámbitos administrativos, organizacionales e institucionales, que cambiaran de manera importante las políticas públicas en materia de cultura en nuestro país y que, en ese sentido, las y los legisladores, durante la discusión de esta reforma se comprometieron a elaborar una Ley General de Cultura, en la cual se establecieran los principios, y bases que regirán las acciones de gobierno en la política cultural del país”.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Señala que “la elaboración de dicha Ley no es tarea sencilla, pues la riqueza de nuestro país es incuantificable, y se da a diario de muchas formas a lo largo y ancho del territorio nacional. El artículo 2° de nuestra Carta Magna, señala que nuestra nación tiene una composición pluricultural, somos fruto de nuestros pueblos originarios y de la mezcla cultural que se originó a partir de la colonización. En este contexto de pluriculturalidad, debemos entender que todos somos, creamos, y formamos parte de la cultura del país, entonces, todos podemos ser parte de la creación de un marco jurídico que garantice la inclusión de todos los actores culturales que deseen participar en la elaboración de la Ley General de Cultura”.

Menciona que “actualmente, en el microsítio de la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados, hay un apartado titulado “Propuestas y Aportaciones a la Ley General de Cultura”, donde se publicó un correo electrónico ([com.culturacine@congreso.gob.mx](mailto:com.culturacine@congreso.gob.mx)) al cual la ciudadanía puede enviar sus sugerencias y comentarios. De acuerdo al contexto cultural tan vasto que posee México, resulta insuficiente este portal de internet para dar amplia difusión a todos aquellos que estén interesados en hacer llegar su propuesta a la comisión”.

Considera que “no se da la difusión suficiente a los trabajos de la elaboración de la Ley General de Cultura, y no se generan mecanismos variados y más accesibles que permitan a toda persona interesada en hacer llegar su propuesta para dicha Ley, se les está excluyendo de este proceso de elaboración ya que la cultura la hacemos todos, es de todos, es por ello que la difusión de estos trabajos debe ser totalmente incluyente y accesible a todos aquellos que estén interesados en participar”. En virtud de lo expuesto propone el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Cultura para que de acuerdo con el presupuesto asignado al área de comunicación social, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.

### III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, coincidimos con el diputado proponente en la necesidad de que el proceso de elaboración de la Ley General de Cultura sea lo más participativo posible. Lo anterior, en virtud de que la legislación en la materia vendrá a fortalecer el marco jurídico para para ejercer y defender los derechos culturales; desarrollar la investigación, conocimiento y defensa de nuestro patrimonio cultural; establecer las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre el Ejecutivo Federal, Estados, la Ciudad de México y los Municipios, así como la participación de los sectores social y privado; definir las bases para la política, planeación y programación en todo el territorio nacional en materia cultural; determinar los mecanismos para el resguardo del patrimonio cultural material, artístico, histórico y arqueológico; promover el efectivo ejercicio y respeto de los derechos culturales, el acceso a los mismos, así como a los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

Por tanto, quienes formamos parte de esta comisión dictaminadora consideramos que es fundamental promover y garantizar la participación de los sectores social y privado en el diseño, elaboración e implementación de las políticas culturales, así como en el acceso a cualquier manifestación cultural; elevar los alcances de la cultura como motor económico e incrementar su papel en el desarrollo social y económico de todos los mexicanos, de ahí la importancia que en el marco de las tareas para la elaboración de la legislación en la materia de derechos culturales también se pueda contar con la más amplia difusión y participación.

Por lo tanto, estimamos que adicionalmente al exhorto a la Secretaría de Cultura para que, de acuerdo con el presupuesto asignado al área de comunicación social, realice campañas de difusión mediante las cuales informe a la ciudadanía sobre los trabajos para la elaboración de la Ley General de Cultura, sería muy útil incluir en estos esfuerzos al Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ya que es un medio de comunicación de Estado, dependiente del Poder Legislativo, cuyo objetivo es reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria proveniente de las Cámaras del Congreso de la Unión y la Comisión Permanente, así como contribuir e informar, analizar y discutir pública y ampliamente la actividad legislativa, como lo establece su reglamento y cuya participación en estas tareas sería fundamental para que la población pueda estar informada de estas tareas.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.**

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión a que, en coordinación con la Secretaría de Cultura Federal, tome las medidas necesarias para:

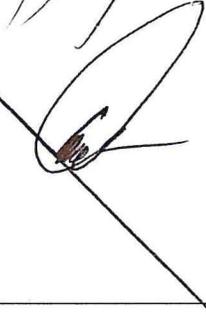
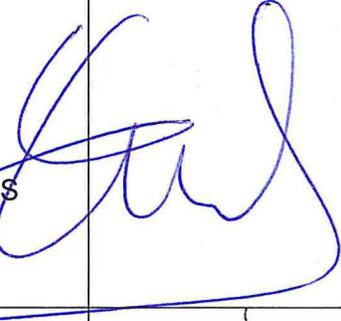
- a) realizar campañas mediante las cuales se informe y consulte a la ciudadanía sobre la elaboración de la Ley General de Cultura; y
- b) se socialicen los trabajos para dar cumplimiento al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se estipulan las tareas para la elaboración de la legislación en materia de derechos culturales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo duodécimo y 73, fracción XXIX-Ñ de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2015.

**Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 12 días del mes  
de julio de 2016.**



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.

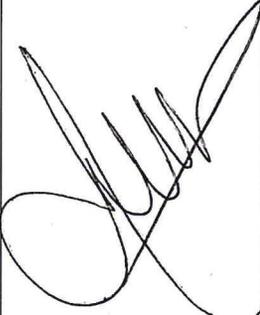
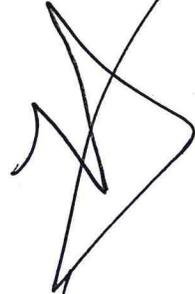
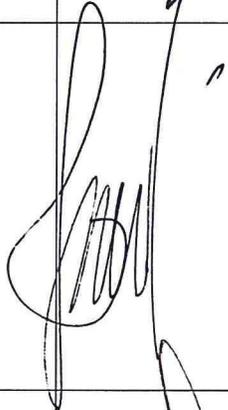
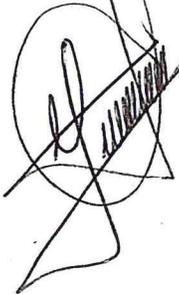
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. GABRIELA CUEVAS BARRÓN SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.

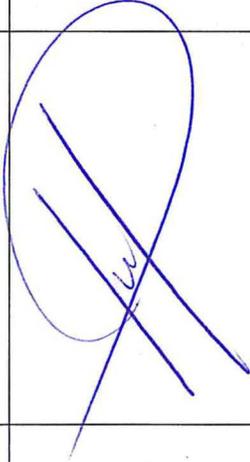
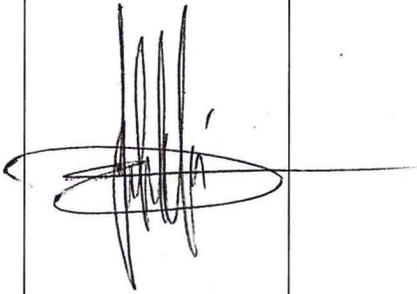
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. JUAN CORRAL MIER INTEGRANTE			



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO  
RELATIVO AL PROCESO DE ELABORACIÓN DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 SEN. HÉCTOR ADRIÁN MENCHACA MEDRANO INTEGRANTE			